



**Resolució de la Directora General de Medio Rural y Marino por la cual se aprueba la reglamentación del Libro genealógico y el programa de conservación y mejora de la raza *Porcina mallorquina*, propuestos por la *Associació de Ramaders de Porc Negre Mallorquí***

**Hechos**

1. El día 12 de junio de 2012, Bartomeu Torres Bernat, presidente de la *Associació de Ramaders de Porc Negre Mallorquí*, con NIF G07492648, presentó una propuesta de reglamentación del Libro genealógico y una propuesta del programa de conservación y mejora de la raza *Porcina mallorquina* (con registro de entrada número 18190/2012).
2. El día 11 de junio de 2012, la Sección de Producción y Bienestar Animal emitió informe favorable a la aprobación de la reglamentación específica del Libro genealógico y del programa de conservación y mejora de la raza *Porcina mallorquina*, ya que incluyen los contenidos obligatorios establecidos en los artículos 16 y 21 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el cual se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

**Fundamentos de derecho**

1. Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el cual se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.
2. Propuesta del Servicio de Ganadería hecha a la Directora General de Medio Rural y Marino.

Por todo esto, dicto la siguiente:

**Resolución**

1. Aprobar la reglamentación específica del Libro genealógico y el programa de conservación y mejora de la raza *Porcina mallorquina* que presentó el día 12 de junio de 2012 Bartomeu Torres Bernat, presidente de la *Associació de Ramaders de Porc Negre Mallorquí*.
2. Notificar esta resolución al interesado.



## Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que no agota la vía administrativa— se puede interponer recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y del artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 12 de junio de 2012

La Directora General

Margaret Mercadal Camps

